

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Auto de Sustanciación
Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el lleno de los requisitos de la publicación realizada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que compareciera persona alguna dentro del término legal, el Juzgado,

RESUELVE:

Para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúo de bienes de la Sociedad Conyugal que aquí se liquida, se fija fecha del 27 de abril del presente año, a las 9:00 a.m., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
14228e4b09cd7bed235c07875cb7898607e3ffe673cc7d5e00098133777a81a3

Documento generado en 12/04/2021 11:20:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>